



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1717

NOTA N°:
LETRA: I.P.V. (S.D.G.A.A.)

USHUAIA,

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y una posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 1949/13.

Atentamente.

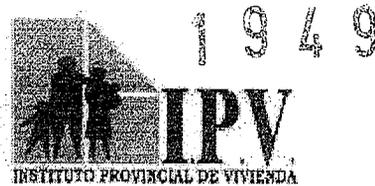
[Handwritten Signature]
Fernando M. JERÓNIMO
Intendente, Administración
Urbana y Registro
IPV

IPV
DGAA
kas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/11/13	Hs. 13:21
Numero: 1444	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 NOV 2013

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1595/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de SETENTA Y DOS (72) créditos de autoconstrucción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente en el Barrio Los Alakalufes II - Ushuaia - en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0137/12 y Addenda I, modificando la cláusula primera del Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0115/13.

Que mediante Informe IPV (AS) N° 61/13 el Área Social remite la nómina de DIEZ (10) inscriptos en el mencionado Convenio, que han cumplido con los requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a soluciones habitacionales IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de Postulantes que reúnen el perfil y hayan cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujeto a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

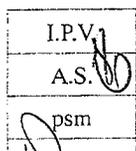
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Listado de Postulantes a Créditos de Autoconstrucción de Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente, que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, en carácter de "condicional" sujetos a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1° del presente acto resolutivo, para que los postulantes tramiten y presenten la Carpeta Técnica ante el Área Técnica del I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en la Resolución Reglamentaria IPV N° 152.-

ARTICULO 3°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área So-///

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



13 NOV 2013

...///2

cial del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fuegoína (SUTEF) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial Nº 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 1949

I.P.V.
A.S. <i>[Signature]</i>
psm <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M.M.D. José Luis Del Valle
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N°.....1949

POSTULANTES SELECCIONADOS CONVENIO S.U.T.E.F

USHUAIA

FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	Ubicación DEL LOTE
12/05/97	ZALAZAR BLANCO LORENA PAOLA	24.799.276	TREJO NOEL 881 DTO.4	SECCION Q MZO. 5B PLA. 14
10/11/97	YBARRA NOEMI	11.681.637	GOBERNADOR PAZ 1053 CASA 9	SECCION Q MZO. 5B PLA. 17
27/03/01	LUBONE EDITH EMILSE	12.778.281	INTEVU 18 CASA 19A	SECCION Q MZO. 5E PLA. 49
09/12/05	URQUIZA MARIA EDITH PAREDES BUSTOS GUSTAVO ALBERTO	16.305.646 14.894.696	DEL MICHAY 576	SECCION Q MZO. 7A PLA. 29
29/05/13	AGUDO CRISTINA DEL VALLE CARRIZO JUAN ERNESTO	10.556.724 11.528.684	SALTA 2289	SECCION Q MZO. 7A PLA. 26
31/05/13	VILLADA MARCELO WALDINO ZARACHO ROXANA ANALIA	21.780.587 28.009.300	MARCOS ZAR NORTE 722 DTO. 8	SECCION Q MZO.5A PLA. 8
03/06/13	FRANCO CLAUDIA MERCEDES JARA LUNCHI HECTOR FABIAN	23.577.021 23.002.307	INTEVU 17 CASA 102	SECCION Q MZO.5D PLA. 25
13/06/13	AGUILERA LAURA ALEJANDRA	23.049.635	LA PATAIA 21	SECCION Q MZO. 7C PLA. 9
14/06/13	TEODOSIO MARIA JOSE	14.537.223	RICARDO ROJAS 626	SECCION Q MZO. 7B PLA. 27
03/09/13	PERALTA CELIA AURORA	17.062.780	B° SAN SALVADOR CASA 155	SECCION Q MZO. 7A PLA. 12

13 NOV 2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.P.V.
A.S.
Mam

M.M.D. José Luis del Olvido
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda